

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-1092-OF

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Asunto: Solicitud Certificado de Gravámenes

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1715-O de fecha 10 de junio de 2021, remitido por el Abg. Jose Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicitó al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito: *"El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario de este inmueble, por donación que el Estado realizó a su favor, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 7 de noviembre de 1994, y posteriormente inscrita el 13 de diciembre de 1997 en el Registro de la Propiedad. Con estos antecedentes a fin de continuar con el proceso de comodato, solicito de la manera más comedida, se emita el correspondiente certificado de gravámenes. (Se adjunta copia digital de escritura)."*, por lo expuesto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal f), indica: *"Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina"*.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificado gravámenes con número de trámite

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-1092-OF

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

1419573 de fecha 14 de junio de 2021.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ivan Fernando Mora Iglesias
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1715-O

Anexos:

- EPMMQ-GG-2021-0635-O.pdf
- nombramiento_de_la_representante_legal.pdf
- epmmq-grsa-2021-0132-m.pdf
- oficio_epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- oficio_epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 3 ORDEN - 383.pdf
- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf
- cédula_y_papeleta_de_votación.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1403.pdf
- ficha_con_datos_1_de_3 (2).pdf
- ficha_con_datos_2_de_3 (2).pdf
- ficha_con_datos_3_de_3 (2).pdf
- 0189276 ESCUELA TALLER QUITO.PDF
- 1419573.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-1092-OF

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Copia:
 Señorita
 Nathaly Paulina Falconi Benavides
 Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nathaly Paulina Falconi Benavides	npfb	RPDMQ-DC	2021-06-14	
Aprobado por: Ivan Fernando Mora Iglesias	ifmi	RPDMQ-DC	2021-06-14	



Documento Firmado
 electrónicamente por
 IVAN FERNANDO
 MORA IGLESIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by DAVID FELIPE VITERI
AVENDANO
Date: 2021.06.14 12:47:36 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 1419573
Número de Petición: 1511847
Fecha de Petición: 10 de Junio de 2021 a las 14:42
Número de Certificado: 1478341
Fecha emisión: 14 de Junio de 2021 a las 12:47

Referencias: 13/12/1994-PRO-17186f-19911i-50935r

Tarjetas:;T00000380827;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, y en atención Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1715-O Quito, D.M., 10 de junio de 2021, emitido por el Abg. Jose Antonio Vaca Jones DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.- CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El inmueble ubicado en las calles Montúfar y Sucre esquina, parroquia San Roque de este Cantón.-



de este cantón.- LINDEROS.- NORTE, en sesenta y ocho metros, veinte centímetros, con la calle Sucre e inmueble de propiedad del Municipio, SUR, en veinte y dos metros, sesenta centímetros, veinte y un metros, quince metros, cincuenta centímetros, y diez metros, con inmuebles de diversos propietarios, ESTE, en veinte metros, ocho metros cincuenta centímetros, y quince metros, con inmueble de diversos propietarios, OESTE, treinta y seis metros, cincuenta centímetros, con la calle Montúfar.- SUPERFICIE, del terreno es de dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, y la superficie de la construcción de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados.- La

2.- PROPIETARIO(S):

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación del Ministerio de Educación y Cultura, según escritura otorgada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-Se revisa gravámenes como consta. Se aclara que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesa o deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: APVP

Revisión: APVP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



AL SEÑOR

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO



DONACION

OTORGADA POR :

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

A FAVOR DE :

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

CUANTIA :

\$ 356'760.000,00

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Siete (7) de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, el Notario Vigésimo Nove no del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparecen : El Ministerio de Educación y Cultura, representado por el señor Licenciado Fausto Segovia Baus, en su calidad de Ministro - Secretario de Estado de la Cartera de Educación y Cultura, el Municipio del Distrito Metro-

politano de Quito, representado por el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, Alcalde Metropolitano, conforme consta de los documentos habilitantes que se agrega. - Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y divorciado, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles

para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas , sírvase insertar una de donación de inmueble al tenor de la presente minuta : Comparece a la celebración de la escritura de donación , por una parte , El Ministerio de Educación y Cultura , representado por el señor Licenciado Fausto Segovia Baus , en su calidad de Ministro Secretario de Estado de la Cartera de Educación y Cultura , conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento respectivo , facultado para celebrar la escritura conforme consta de la autorización otorgada por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador , Arquitecto Sixto Durán Ballén , documentos habilitantes que se agregan , quien en lo posterior y para efectos de esta donación se denominará El Ministerio ; y , por otra , el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito , representado por el señor Doctor Jamil Mahuad Witt , Alcalde Metropolitano , conforme consta de la copia certificada del acta de posesión adjunta , debidamente autorizado por el I. Consejo Metropolitano para aceptar la donación , documentos habilitantes que también se agregan, quien en lo posterior y para efectos de la donación se denominará El Municipio ; y , convienen en celebrarla al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA . ANTECEDENTES . Mediante Decreto Ejecutivo Número doce noventa y tres publicado en el Registro Oficial Número trescientos treinta y cinco de trece

- 2 -

de diciembre de mil novecientos noventa y tres , el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador , Arquitecto Sixto Durán Ballén autorizó a diversos Ministros-Secretarios de Estado , a fin de que procedan a suscribir las correspondientes escritura de donación de inmuebles en favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y entre éstos , se autorizó al señor Ministro - Secretario de Estado de la cartera de Educación y Cultura , respecto de los bienes constantes en el artículo primero del referido Decreto . SEGUNDA . CARACTERISTICAS , AVALUO , LINDEROS Y DIMENSIONES DEL BIEN . - Consta del informe Número treinta y siete noventa y nueve de veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por los señores Director de Avalúos y Catastros y jefe de Catastro Especial de El Municipio , que el inmueble a donarse tiene las siguientes características , avalúo y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : Inmueble conocido como Colegio Rumiñahui , en el cual funciona la Escuela Taller Quito : Ubicación : calles Montúfar y Sucre , esquina . Referencia : clave catastral tres cero uno cero uno raya cero ocho raya once y tres cero uno cero uno raya cero ocho raya doce . Linderos y dimensiones: por el Norte , en sesenta y ocho metros veinte centímetros , con la calle Sucre e inmueble de propiedad de El Municipio ; por el Sur , en veinte y dos metros sesenta centímetros , veinte y un metros , quince metros cincuenta centímetros , y diez metros , con inmuebles de diversos propietarios , por el Este : en veinte metros , ocho metros

cincuenta centímetros , y , quince metros , con inmueble de diversos propietarios ; por el Oeste , en treinta y seis metros cincuenta centímetros con la calle Montufar ; y , nueve metros , con propiedad de El Municipio . Las construcciones que se levantan en el referido inmueble son de adobe mixto . El área total del terreno es de dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados ; y , el área de construcción de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados , correspondiendo al primero el avalúo de ciento sesenta y seis millones cuarenta mil sucres , y , a la construcción un valor de ciento noventa millones setecientos veinte mil sucres ; siendo el valor total del avalúo del inmueble de trescientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil sucres . TERCERA . CUERPO CIERTO . No obstante determinarse en la cláusula segunda la cabida del inmueble , la donación del mismo se efectúa como cuerpo cierto . CUARTA . TRANSFERENCIA DE DOMINIO . El Ministerio transfiere por donación , en favor del Municipio , el dominio del bien descrito en la cláusula segunda de este instrumento , con todos los usos , costumbres y servidumbres que le son anexos , sujetándose al saneamiento por evicción ; donación que , de conformidad con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Contratación Pública , no requiere insinuación judicial . El inmueble cuya propiedad se transfiere , se encuentra libre de todo gravamen y limitación de dominio . QUINTA . ACEPTACION DE LA DONACION . - De conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro , numeral veinte

y seis , de la Ley de Régimen Municipal , el Municipio acepta la donación del bien que efectúa a su favor el Ministerio . SEXTA . OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EL MUNICIPIO EN RAZON DE LA DONACION . - De conformidad con lo establecido en el artículo cinco del Decreto Ejecutivo Número doce noventa y tres , la administración del Distrito Metropolitano de Quito, por si o por delegación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural , se compromete a restaurar el inmueble que se dona en un plazo de tres años - así como a destinar el edificio a fines culturales, administrativos , asistenciales o similares , de conformidad con la autorización que previamente otorgará el señor Ministro- Secretario de Estado de cartera de Gobierno , Policía y Municipalidades . SEPTIMA . GASTOS . Los gastos que se demanden , desde la celebración de la escritura de donación , hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad , correrán por cuenta de El Municipio . OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES . Forman parte del presente instrumento los siguientes documentos habilitantes . a.- Copia certificada del nombramiento del señor Licenciado Fausto Segovia Baus como Ministro-Secretario de Estado de la cartera de Educación y Cultura . b.- Copia certificado del acta de posesión del señor Doctor Jamil Mahuad Witt , Alcalde Metropolitano de Quito . c.- Copia del Decreto Ejecutivo Número doce noventa y tres , publicado en el Registro Oficial Número trescientos treinta y cinco de trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres . - d.- Copia certificada de la Resolución adoptada en sesión de treinta y

uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , por parte del Concejo Metropolitano de Quito , aceptando la donación del inmueble a que se refiere el presente instrumento . - e.- Copia certificada del informe Número treinta y siete noventa y nueve , de veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , suscrito por los señores Doctor Gustavo Benalcázar Subía , Director de Avalúos y Catastros e Ingeniero Raúl Castillo A. Jefe de Catastro Especial de El Municipio . NOVENA : CONTROVERSIAS. En el caso no consentido de controversias, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito así como al trámite previsto en al Ley de Contratación Pública . Usted, Señor Notario, se servirá agregar la redacción de estilo . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Nelson Prado, Abogado con matrícula profesional número dos mil setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí , el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - firmado) LCDO. FAUSTO SEGOVIA BAUS . - firmado) DR. JAMIL MAHUAD WITT . - firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . - - - - -

* * * * *
* * * * *

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES .-

N° 2144

- 4 -

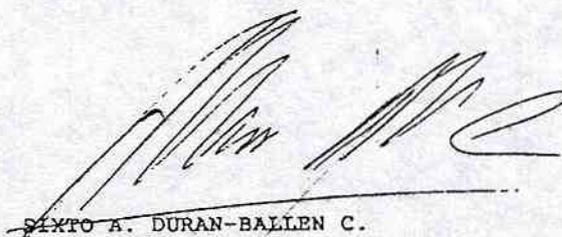
Sixto A. Durán-Ballén C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

EN ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 79, letra d), de la Constitución Política de la República,

DECRETA :

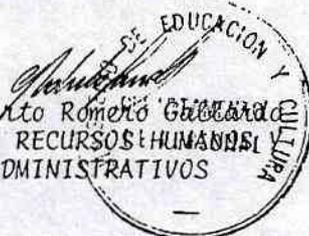
ARTICULO UNICO.- Nómbrase al señor Licenciado FAUSTO SEGOVIA BAUS, Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Educación y Cultura.

DADO en el Palacio Nacional, en Quito, a 27 de septiembre de 1.994.



SIXTO A. DURAN-BALLEN C.

CERTIFICO que este documento es fiel copia del original que reposa en esta Dependencia.



Dr. Roberto Romero Galarza
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

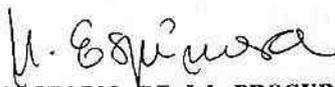
ACTA DE POSESION

DEL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

"H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Posesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Doctor Jamil Mahuad Witt, por el Partido Político Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana.- 21 de julio de 1992.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.- Quito, 3 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.- Es fiel copia certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General.- Quito, 10 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) El Secretario General del I. Concejo. RAZON.— De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial N° 345 de Diciembre 27 de 1993, el Alcalde Metropolitano ejerce la representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano.- Quito, Enero 6 de 1994.

LO CERTIFICO


EL SECRETARIO DE LA PROCURADURIA

viño, Ministro de Educación y Cultura.— f.) Patricio Abad Herrera, Ministro de Salud Pública.— f.) Montserrat Butiñá de Piedra, Ministra de Bienestar Social.

N° 5692

SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ,
Presidente Constitucional de la República,

Visto el estatuto de la Asociación de Trabajadores Autónomos "San José de Mauca Corral", con domicilio en la parroquia C. calpa, cantón Colla, provincia de Chimborazo;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes modificaciones.

PRIMERA.— Suprimase los literales e, h e i, del Art. 3.— SEGUNDA.— En el literal c, del Art. 7, suprimase desde: "que en ningún..."; hasta: "... autónomo".— TERCERA.— En el Art. 18, crear un literal que diga: "Determinar el monto de las cuotas sociales".— CUARTA.— En el Art. 37, después de: "podrá disolverse"; añádase: "por no cumplir sus fines".

Comuníquese y publíquese.— Palacio Nacional en Quito, a 15 de octubre de 1993.

Por el Presidente Constitucional de la República, f.) Dra. Montserrat Butiñá Martínez, Ministra de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.— Lo certifico.

f.) Ilegible.

15 de noviembre de 1993.

N° 5693

SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ,
Presidente Constitucional de la República,

Visto el estatuto de la Asociación del Personal Docente Administrativo y de Servicio del Colegio Fiscal Mixto "Julio Carchi Vargas", con domicilio en Daule, provincia del Guayas;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes modificaciones.

PRIMERA.— En el Art. 2, después de: "derecho"; añádase: "privado".— SEGUNDA.— Suprimase el Art. 4.— TERCERA.— Suprimase el literal d, del Art. 6.— CUARTA.— En el literal a, del Art. 28, después de: "cuota inicial"; añádase: "ordinaria"; y en vez de: "en los estatutos"; póngase: "por la Asamblea General".— QUINTA.— En el inciso primero del Art. 29, cámbiese: "deberes"; por: "derechos".— SEXTA.— Suprimase el Art. 33.— SEPTIMA.— En el Art. 46, después de: "sus socios"; agréguese: "a un número menor de 15"; y en vez de: "donde"; póngase: "a una institución de servicio social que".

Comuníquese y publíquese.— Palacio Nacional en Quito, a 15 de octubre de 1993.

Por el Presidente Constitucional de la República, f.) Dra. Montserrat Butiñá Martínez, Ministra de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.— Lo certifico.

f.) Ilegible.

N° 5690

SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ,
Presidente Constitucional de la República,

Visto el estatuto de la Asociación de Campesinos "29 de Marzo", con domicilio en la parroquia Chontapunta, cantón Tena, provincia de Napo;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes modificaciones.

PRIMERA.— Suprimase el literal f, del Art. 4.— SEGUNDA.— En el literal b, del Art. 8, suprimase: "o el Directorio".— TERCERA.— En el Art. 39, después de: "estos Estatutos"; añádase: "por disminuir los socios a un número menor de 15".

Comuníquese y publíquese.— Palacio Nacional en Quito, a 15 de octubre de 1993.

Por el Presidente Constitucional de la República, f.) Dra. Montserrat Butiñá Martínez, Ministra de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.— Lo certifico.

f.) Ilegible.
15 de noviembre de 1993.

N° 5691

SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ,
Presidente Constitucional de la República,

Visto el estatuto de la Asociación de Campesinos "Nueva Fátima", con domicilio en Francisco de Orellana, provincia de Napo;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes modificaciones.

PRIMERA.— Suprimase el literal f, del Art. 4.— SEGUNDA.— En el literal b, del Art. 8, suprimase: "o el Directorio".— TERCERA.— En el Art. 39, después de: "estos Estatutos"; añádase: "por disminuir los socios a un número menor de 15".

Comuníquese y publíquese.— Palacio Nacional en Quito a 15 de octubre de 1993.

Por el Presidente Constitucional de la República, f.) Dra. Montserrat Butiñá Martínez, Ministra de Bienestar Social.
Es fiel copia del original.— Lo certifico.

f.) Ilegible.

Decreta:

Art. 1.— Autorízase a la Ministra de Bienestar Social para que a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, bajo su responsabilidad y previo cumplimiento de los requisitos legales del caso, suscriba con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura el Convenio de Apoyo Técnico y Administrativo para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural "Cuencas Alto del Río Cañar", por un monto equivalente a US. \$ 527.411,00 y un plazo de 2 años renovables.

Art. 2.— De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárgase a la Ministra de Bienestar Social

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 7 de diciembre de 1993.

f.) Srto. A. Durán—Ballén C., Presidente Constitucional de la República — f.) Montserrat Butiñá de Piedra, Ministra de Bienestar Social,

Es copia.— Certifico:

f.) José Vicente Maldonado D., Secretario General de la Administración Pública

N° 1293

SIXTO A. DURAN—BALLEN C.,
Presidente Constitucional de la República,

Considerando:

Que el Estado ecuatoriano, a través de varios Ministerios de Estado, es propietario de algunos inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad de Quito, que forman parte del patrimonio cultural del país;

Que esos inmuebles se encuentran abandonados o subutilizados, y su estado de deterioro hace necesaria su urgente restauración;

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está en capacidad de realizar los referidos trabajos de restauración, pero que para ello es necesario transferirle la propiedad de los inmuebles;

Que los Ministros de Educación y Cultura, Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con los correspondientes Acuerdos Ministeriales han resuelto el traspaso de propiedad de los referidos inmuebles que están a su cargo, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,

Conforme lo establece el número 9 del Art. 21 de la Ley de Régimen Administrativo.

Decreta:

Art. 1.— Autorízase al Ministro de Educación y Cultura para que suscriba, con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura de donación de los siguientes inmuebles:

a) El local de la Escuela Alejo José Chávez, ubicada en la calle Luis Gallo y Venezuela, con un área de

de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados de terreno y dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados de construcción, que al momento se encuentra desocupado;

b) El inmueble conocido como Colegio Rumihahui, en el que funciona la Escuela Taller Quito, ubicado en la esquina de las calles Montúfar y Sucre, con un área de tres mil ciento cinco metros cuadrados de terreno y dos mil novecientos noventa y dos metros cuadrados de construcción; y,

c) El inmueble en que funciona la Dirección Provincial de Educación, ubicado en la Plaza de Santo Domingo, en la esquina de las calles Guayaquil y Rocafuerte, con un área de mil seiscientos cinco metros cuadrados de terreno y dos mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados de construcción.

Art. 2. Autorízase al Ministro de Salud Pública para que suscriba con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura de donación de los siguientes inmuebles:

a) El Hospital San Juan de Dios, ubicado en la calle García Moreno, con un área de seis mil seiscientos un metros cuadrados de terreno y siete mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados de construcción; y,

b) El edificio del Pasaje Baca, ubicado en la calle Esmeralda, entre Venezuela y Guayaquil, con un área de construcción, los sesenta y cinco metros cuadrados de terreno y mil seiscientos ocho metros cuadrados de construcción.

Art. 3.— El Distrito Metropolitano de Quito a través del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, se compromete con el Ministerio de Salud Pública, a la planificación del antiguo Hospital Eugenio Espejo, para trasladar a esa construcción las dependencias de dicha Cartera de Estado.

Art. 4.— Autorízase a la Ministra de Bienestar Social para que suscriba, con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura de donación del inmueble ubicado en la esquina de las calles Guayaquil y Mejía, con un área de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados de terreno y dos mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados de construcción.

Art. 5.— La Administración del Distrito Metropolitano, por sí o por delegación al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, se comprometen en cada caso en la escritura de donación a su restauración en un plazo de tres años y destinar cada edificio a fines culturales administrativos asistencial o similares, previamente aprobados por el Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades.

Art. 6.— De la ejecución de este Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárgase a los Ministros de Gobierno, Policía y Municipalidades, de Educación y Cultura, Salud Pública y Bienestar Social.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 7 de diciembre de 1993

f.) Srto. A. Durán—Ballén C., Presidente Constitucional de la República — f.) Mercedes Santos Vera, Ministra de Gobierno, Policía y Municipalidades — f.) Mercedes Butiñá de



CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 6 -

5 SET. 1994

Señores:

- PROCURADOR METROPOLITANO 3066
 - DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS 3067
 - MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA 3068
 - MINISTRO DE SALUD PUBLICA 3069
 - MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL 3070
- Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar que el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el día miércoles 31 de agosto del presente año, al considerar el oficio No.1804 de agosto 31 de 1994; suscrito por el señor Procurador Metropolitano, resolvió aceptar las donaciones de los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en el Art.64 numeral 26 de la Ley de Régimen Municipal; y, el Art.5 del Decreto Ejecutivo No.1293 de 7 de diciembre de 1993.

Del Ministerio de Educación y Cultura:

1. El local de la Escuela Alejandro Cárdenas, ubicado en la calle Loja, entre Venezuela y Guayaquil.
2. El inmueble conocido como Colegio Rumiñahui, en el que funciona la Escuela Taller Quito, ubicado en la esquina de las calles Montúfar y Sucre.
3. El inmueble en el cual funciona la Dirección Provincial de Educación, ubicado en la Plaza de Santo Domingo, en la esquina de las calles Guayaquil y Rocafuerte.

Del Ministerio de Salud Pública

1. El Hospital San Juan de Dios, ubicado en la calle García Moreno.

Referencia expediente No. 4225-94
 expedido a P. J. J. J. J.
 7-9-94



CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

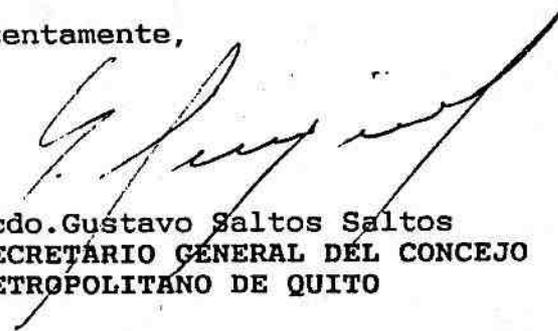
5 SET. 1994

2. El Edificio del Pasaje Baca, ubicado en la calle Espejo, entre Venezuela y Guayaquil.

Del Ministerio de Bienestar Social

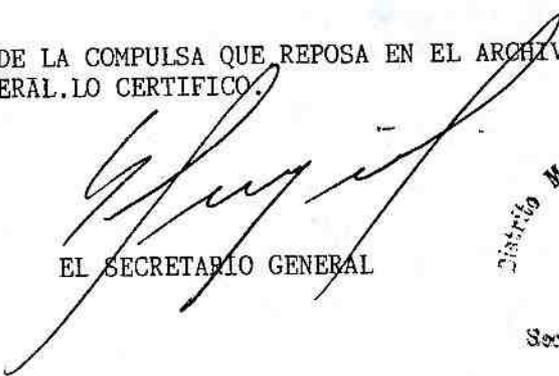
1. El inmueble ubicado en la esquina de las calles Guayaquil y Mejía.

Atentamente,


Ldo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

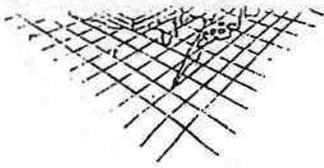
c.c.: Dirección Financiera

ES FIEL COPIA DE LA COMPULSA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA
SECRETARIA GENERAL. LO CERTIFICO.


EL SECRETARIO GENERAL



QUITO, A DE DE 199
23 AGO 1994



**DIRECCION DE AVALUOS
Y CATASTROS**

El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico

- 7 -

Doctor
Patricio Vivanco
**PROCURADOR SINDICO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

En atención al oficio 1694 del 18 de agosto de 1.994, mediante el cual solicita información de los datos técnicos de los inmuebles que el Gobierno Nacional donará a favor de la Municipalidad.

Al respecto, esta Dirección envía los datos requeridos:

PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

a) **PROPIETARIO** : Ministerio de Educación y Cultura
(Escuela Alejandro Cardénas)
UBICACION : Calle Loja (entre Venezuela y Guayaquil)
REFERENCIA : Clave Catastral 30101-01-003
SUPERFICIE : 1.924m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00
AVALUO TERRENO : \$ 134'680.000,00

CONSTRUCCION
Adobe mixta 2.358,50m²
2.358,50m² x \$ 80.000,00 c/m² = \$ 188'680.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 323'360.000,00

LINDEROS.-
N. Propiedad del señor Ricardo Sandoval en 38.20m en parte; propiedad de la señora Nidia Maldonado en 15.50m; propiedad de la señora Elsa Buitrón en 14.00m y propiedad del señor José Yunda en 18.50m respectivamente.
S. Varios propietarios en 77.00m
E. Calle Loja en 29.00m y propiedad municipal en 16.00m
O. Calle Ambato en 27.50m

b) **PROPIETARIO** : Ministerio de Educación y Cultura
(Colegio Rumiñahui/Talles de Escuela Quito)

no 30/8/94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"CALIDAD Y EXCELENCIA PARA USTED"

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO MUNICIPAL
DE QUITO

[Large handwritten signature]

UBICACION : Calle Montúfar y Sucre esquina.
REFERENCIA : Clave Catastral 30101-08-11 y 30101-08-12
SUPERFICIE : 2.372m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00
AVALUO TERRENO : \$ 166'040.000,00

CONSTRUCCION
Abobe mixto
2.384m² x \$ 80.000,00 c/m² = \$ 190'720.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 356'760.000,00

LINDEROS.-

N. Calle Sucre y propiedad municipal en 63.20m
S. Propiedades particulares en 22.60m; 21.00m; 15.50m y 10.00m
E. Propiedades particulares en 20.00m; 8.50m y 15.00m
O. Calle Montúfar en 36.50m y propiedad municipal en 9.00m

c) PROPIETARIO : Ministerio de Educación y Cultura
(Edificio Dirección Provincial de Educación)
UBICACION : Calle Rocafuerte 135 Plaza de Santo Domingo
y calle Guayaquil (esquina)
REFERENCIA : Clave Catastral 30101-04-001
SUPERFICIE : 1.705m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00
AVALUO TERRENO : \$ 119'350.000,00

CONSTRUCCION
Adobe mixto
2.562m² x \$ 80.000,00 = \$ 204'960.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 324'310.000,00

LINDEROS.-

N. Calle Rocafuerte en 24.30m (Plaza de Santo Domingo)
S. Propiedades particulares en 27.50m
E. Propiedad particular en 56.00m
O. Calle Guayaquil en 56.00m

PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE SALUD

a) PROPIETARIO : Ministerio de Salud Pública
(Hospital San Juan de Dios)
UBICACION : Calle García Moreno 572 entre Rocafuerte
calle Morales
REFERENCIA : Clave Catastral 30001-10-01
SUPERFICIE : 6.601m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00

[Handwritten mark]

Secretaría (General)

ES LA COPIA ORIGINAL
NO CERTIFICADO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO MUNICIPAL
DE GUAYAS

AVALUO TERRENO : \$ 462'070.000,00

- 8 -

CONSTRUCCION

Adobe mixto

7.795m² x \$ 80.000,00 c/m² = \$ 623'600.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 1.085'670.000,00

LINDEROS.-

N. Calle Rocafuerte en 54.50m y propiedad particulares en 40.00m
S. Propiedad de Solca en 24.70m; calle Morales en 45.00m y propiedades particulares en 25.00m
E. Propiedades particulares en 64.00m; 3.50m; calle Venezuela en 3.60m; propiedades particulares en 11.50m y 21.40
O. Calle García Moreno en 91.00m

b) PROPIETARIO : Ministerio de Salud Pública (Edificio Pasaje Baca)

UBICACION : Calle Espejo 949 entre Venezuela y Guayaquil
REFERENCIA : Clave Catastral 30001-15-20
SUPERFICIE : 465.00m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00
AVALUO TERRENO : \$ 32'550.000,00

CONSTRUCCION

Adobe mixto

1.708m² x \$ 80.000,00 c/m² = 136'640.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 169'190.000,00

LINDEROS.-

N. Calle Espejo en 15.00m
S. Propiedad del Banco Pichincha en 13.00m
E. Propiedad del Banco Central del Ecuador en 33.00m
O. Propiedad del Banco Pichincha en 33.00m

PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

a) PROPIETARIO : Ministerio de Bienestar Social
UBICACION : Calle Guayaquil 266 y Mejía
REFERENCIA : Clave Catastral 10001-27-05
SUPERFICIE : 1.215m²
VALOR C/M² : \$ 70.000,00
AVALUO TERRENO : \$ 85'050.000,00

CONSTRUCCION

Adobe mixta

2.156m² x \$ 80.000,00 = \$ 172'480.000,00

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE : \$ 257'530.000,00

[Handwritten mark]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO MUNICIPAL
DE QUIJA

Secretaría General

.../...

LINDEROS.-

- N. Propiedades particulares en 31.90m y 12.00m
- S. Calle Mejía en 38.00m y propiedades particulares en 6.00
- E. Propiedad particular en 27.00m
- O. Calle Guayaquil en 29.00m

Cabe señalar que los datos referidos son tomados del archivo magnético.

Atentamente,

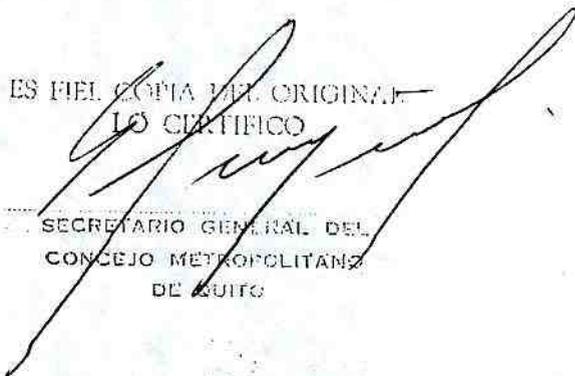

Dr. Gustavo Benalcázar S.,
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS


Ing. Raúl Castillo A.,
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

JSA/mc

Guía 4596/94

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO


SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

ES FIEL COPIA DE LA COMPULSA QUE HECHO EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA GENERAL LO CERTIFICO.

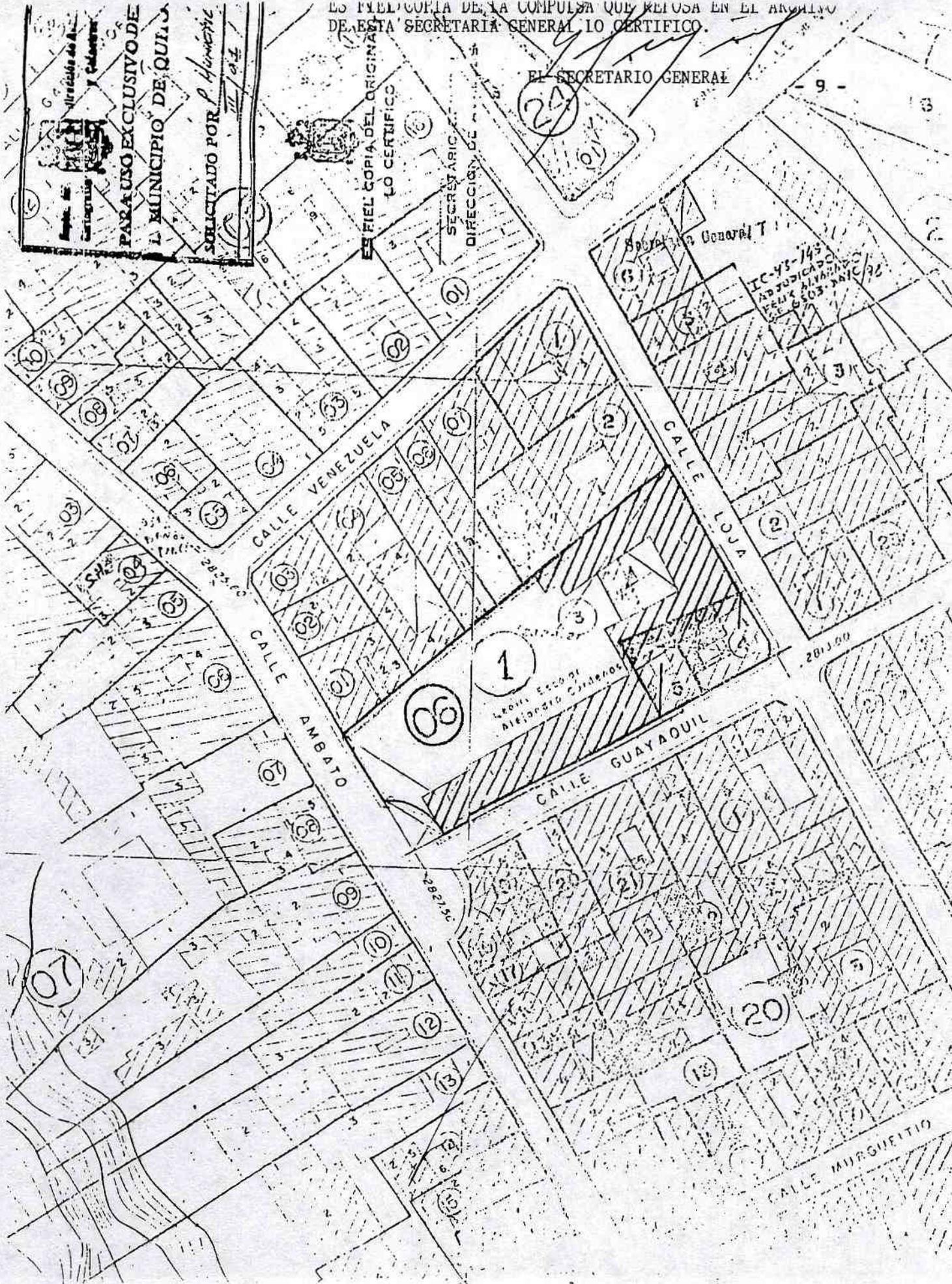
EL SECRETARIO GENERAL

Dirección de A.
 Catastrales y Calles
SECRETARIA GENERAL
 PARA USO EXCLUSIVO DE
 EL MUNICIPIO DE QUIJA
 SOLICITADO POR *P. Homenes*
 27/1/01

EN FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE A. CATASTRALES Y CALLES

- 9 -



Secretaria General T

IC-45-143
 ADJUDICADO
 FELIX ALVARADO
 DE 6503-211C/96

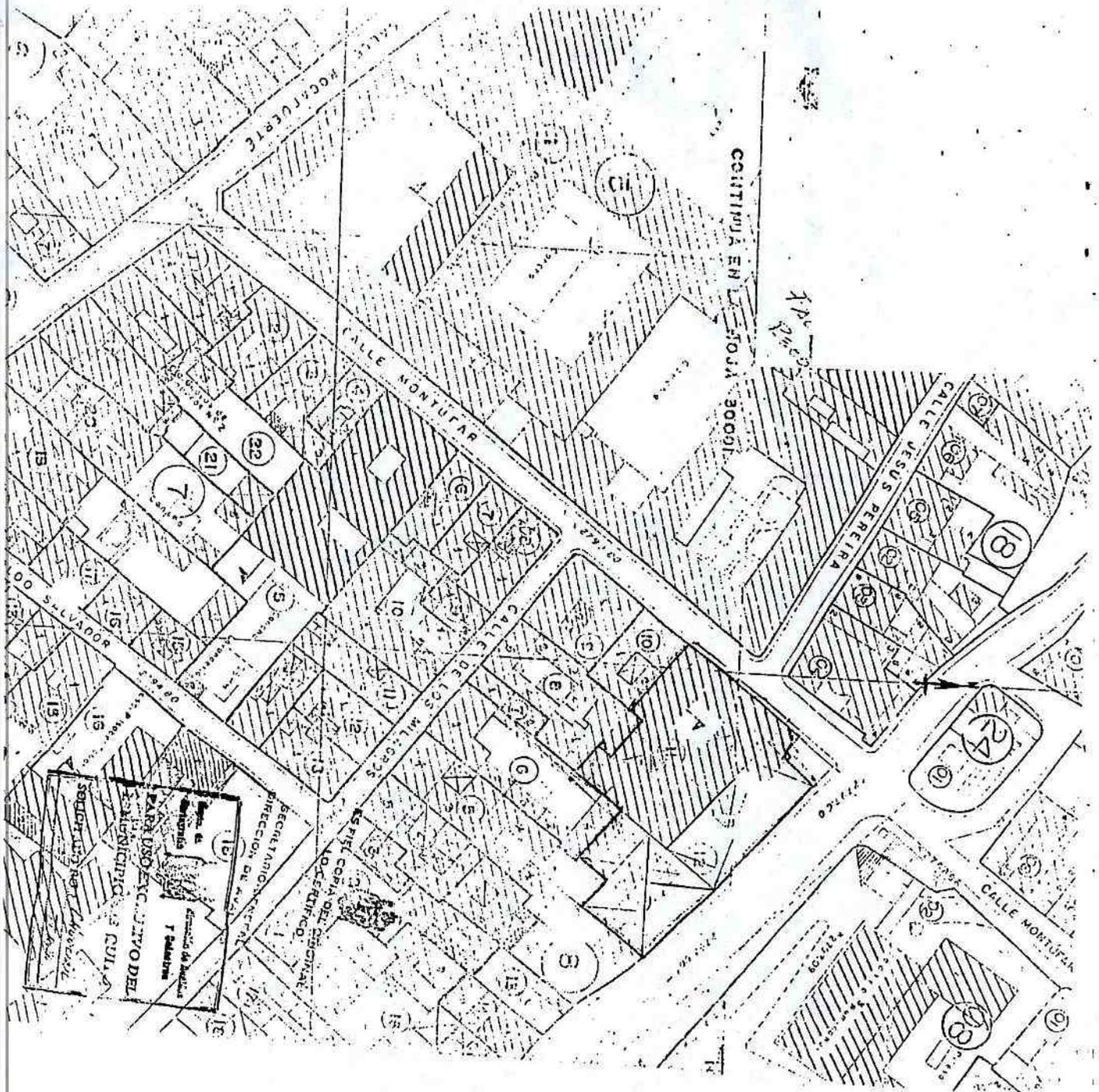
1
 Lote 1 Excmo. Sr.
 Alejandro Cárdenas

2813.00

2822.50

20

CALLE MIRAFLORES



ES FIEL COPIA DE LA COMPULSA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA GENERAL. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL



Secretaria General

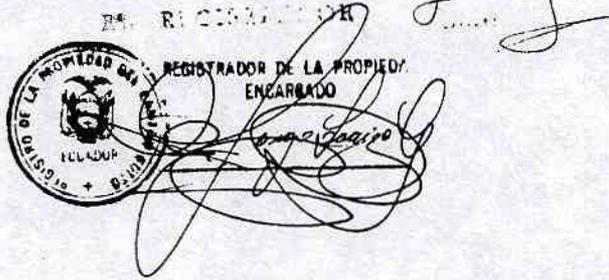
Se otorgó ante mí ,
 en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CER-
 TIFICADA , de DONACION otorgada por el MINISTERIO DE EDU-
 CACION Y CULTURA a favor de : EL ILUSTRE MUNICIPIO DE -
 QUITO , firmada y sellada en Quito a , ocho de noviembre
 de mil novecientos noventa y cuatro .-

alg
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta escritura
 en
 año 1994

125
 8 DE NOVIEMBRE DE 1994
 LO SOBUEBARRADO -- WARR



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1715-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Asunto: Solicitud Certificado de Gravámenes

Señor Doctor
Carlos Alberto Benítez Álvarez
Registrador de la Propiedad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a oficio GADDMQ-PM-2021-1619-O de 2 de junio de 2021, la Procuraduría Metropolitana dentro del proceso previo la entrega de varios inmuebles de propiedad municipal mediante contrato de comodato, se requieren los certificados del Registro de la Propiedad.

El inmueble esta ubicado en las calles Montúfar y Sucre, Parroquia San Sebastián, conforma la Ex Escuela Taller Quito, el mismo que se entregaría a la E.P. Metro de Quito para el funcionamiento de sus oficinas administrativas.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario de este inmueble, por donación que el Estado realizó a su favor, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 7 de noviembre de 1994, y posteriormente inscrita el 13 de diciembre de 1997 en el Registro de la Propiedad.

Con estos antecedentes a fin de continuar con el proceso de comodato, solicito de la manera mas comedida, se emita el correspondiente certificado de gravámenes. (Se adjunta copia digital de escritura).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1715-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-1619-O

Anexos:

- EPMMQ-GG-2021-0635-O.pdf
- nombramiento_de_la_representante_legal.pdf
- epmmq-grsa-2021-0132-m.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- I-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMDQ.pdf
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf
- cédula_y_papeleta_de_votación.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1403.pdf
- ficha_con_datos_1_de_3 (2).pdf
- ficha_con_datos_2_de_3 (2).pdf
- ficha_con_datos_3_de_3 (2).pdf
- 0189276 ESCUELA TALLER QUITO.PDF

Copia:

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Servidor Municipal 12

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfa	DMGBI-AL	2021-06-10	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-06-10	



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1619-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

Asunto: Informe de comodato de los inmuebles con predio Nos 189276, 189286, 194712. Exp. PM. Nro. 2021-00443

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Director Metropolitano:

Con relación a su Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1403-O de 18 de mayo de 2021, mediante el cual manifiesta que adjunta la documentación señalada por la Procuraduría Metropolitana en el oficio No. GADDMQ-PM-2021-0930 de 1 de abril de 2021, cúpleme indicar lo siguiente:

De la documentación remitida, se observa que no se ha dado total cumplimiento a lo señalado por esta dependencia en los siguientes puntos:

· No consta evidencia de que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, haya remitido a la Administración General el expediente administrativo del proceso de Comodato, siendo obligatorio su cumplimiento, de conformidad a lo estipulado por la Resolución No. AG-032-2018, de 4 de junio de 2008, que contiene el "*Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles, Bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato*" (en adelante "el instructivo"), en su artículo 6 literal c), señala:

c) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitirá a la Administración General el expediente administrativo del proceso de Comodato.

· Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-0635 de 11 de mayo de 2021, la Abg. Andrea Cristina Flores Andino, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Quito, respecto del financiamiento estipulado en el artículo 5 literal e), del instructivo, manifiesta "*(...) Me permito poner en conocimiento que los predio N° 189276, 189286, 194712 de la Ex Escuela Sucre están siendo utilizados como oficinas de la EPMMQ, cabe indicar que la entrega será por Comodato por lo que no implica contar con certificación presupuestaria o un monto aprobado (...)*", argumento que no justifica el incumplimiento de lo señalado por el instructivo.

· De conformidad con en el artículo 6, literal a), del Instructivo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles deberá verificar la titularidad de dominio a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el respectivo certificado emitido por el Registro de la Propiedad del GAD del DMQ.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1619-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

El Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Coordinador de Gestión Especial Catastral, mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O de 27 de noviembre de 2020, manifiesta que remite 3 fichas con los datos técnicos de los predios No. 189276, 189286 y 194712, según informe Técnico No. DMC-GCE-2020-455 de 26 de noviembre de 2020, no obstante, dichos documentos no se encuentran dentro de la documentación enviada.

En razón de lo expuesto, devuelvo la documentación remitida a esta Dependencia a fin de que se sirva dar cumplimiento a la disposición establecida en el Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles, Bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato; y, consecuentemente, complete el expediente administrativo incorporando los documentos señalados en los párrafos precedentes, mismos que deberán encontrarse debidamente foliados y ordenados cronológicamente, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-1403-O

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- l-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMDQ.pdf
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1619-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf
- cédula_y_papeleta_de_votación.pdf
- EPMMQ-GG-2021-0635-O.pdf
- epmmq-grsa-2021-0132-m.pdf
- nombramiento_de_la_representante_legal.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-1403.pdf

Copia:

Señor Abogado
 David Alejandro Castellanos Moretta
Servidor Municipal 8

Señor Doctor
 Edison Xavier Yopez Vinueza
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-EJE	2021-05-20	
Revisado por: Edison Xavier Yopez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-05-31	
Revisado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-EJE	2021-05-28	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM	2021-06-02	
Aprobado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-EJE	2021-05-28	



Documento Firmado
 electrónicamente por
PAUL ESTEBAN ROMERO OSORIO



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1403-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Asunto: Informe de comodato de los inmuebles con predio Nos 189276, 189286, 194712. Exp. PM. Nro. 2021-00443

Señor Abogado
Santiago Martín Enriquez Castro
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a oficio GADDMQ-PM-2021-0930 de 1 de abril de 2021 mediante el cual solicita se complete la documentación requisitos para dar continuidad al proceso de entrega de varios inmuebles municipales bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio GADDMQ-DMGBI-2021-0120-O de 6 de mayo de 2021, trasladó a la E.P. Metro de Quito las observaciones que la Procuraduría Metropolitana expuso a fin de continuar con el proceso para la entrega de los predios municipales N° 189276, 189286 y 194712, los cuales conforman la Ex Escuela Taller Quito.

En virtud de lo indicado me permito remitir la información requerida y al mismo tiempo solicito considerar la importancia de formalizar la entrega de los inmuebles requeridos a la E.P.M.M.Q. para que en estos predios funcionen las dependencias administrativas y técnicas de la Empresa Pública Metro de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:
- GADDMQ-PM-2021-0930-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1403-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Anexo 3 ORD - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf
- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf
- cédula_y_papeleta_de_votación.pdf
- EPMMQ-GG-2021-0635-O.pdf
- epmmq-grsa-2021-0132-m.pdf
- nombramiento_de_la_representante_legal.pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AL	2021-05-18	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-05-18	





Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0635-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Asunto: En atención al Oficio N° GADDMQ-DMGBI-2021-1270-O

Señor Abogado
 Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al Oficio N° GADDMQ-DMGBI-2021-1270-O de 06 de mayo de 2021, en el que señala:

“(...) En lo concerniente a la solicitud y requisitos del comodato, el artículo 5 del instructivo establece los requisitos que debe cumplir el solicitante del comodato, sin embargo, de la revisión realizada se observa que no constan los siguientes documentos: Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental.

- 1. Financiamiento. Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.*
- 2. Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal de la institución solicitante*
- 3. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, actualizada, del representante legal de la institución solicitante*

Ante lo indicado, me permito solicitar se remita la información requerida a fin de continuar con el proceso de comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712.”

En virtud de lo expuesto, me permito informar y adjuntar la siguiente información:

- 1. Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental.*

Me permito adjuntar la Propuesta Proyecto Socioambiental Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito emitida por la Gerencia de Responsabilidad Social.

- 2. Financiamiento. Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.*



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0635-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Me permito poner en conocimiento que los predios N° 189276, 189286, 194712 de la Ex Escuela Sucre están siendo utilizados como oficinas de la EPMMQ, cabe indicar que la entrega será por Comodato por lo que no implica contar con certificación presupuestaria o un monto aprobado.

3. *Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal de la institución solicitante*

Se adjunta la copia certificada.

4. *Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, actualizada, del representante legal de la institución solicitante. Se adjunta la copia certificada".*

En virtud de lo expuesto, solicito a usted muy cordialmente se adjunte la documentación enviada con el fin de dar continuidad con el proceso de comodato de los predios N° 189276, 189286, 194712 de la Ex Escuela Sucre a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Cristina Flores Andino

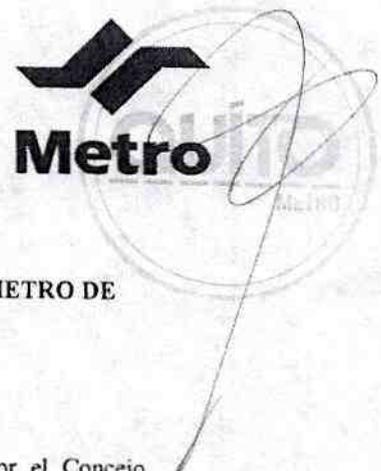
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf
- Nombramiento de la Representante Legal.pdf
- Cédula y papeleta de votación.pdf
- EPMMQ-GRSA-2021-0132-M.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Lorena de las Mercedes Cazar Valencia
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito



RESOLUCIÓN No. DEPMQ-002-2021

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012 y, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismo mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ. cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que son órganos de administración y dirección de empresas públicas el Directorio y la Gerencia General;
- Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina las atribuciones del Directorio de las empresas públicas;
- Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas-LOEP es atribución del Directorio nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;
- Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica ibídem señala que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, el mismo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República;
- Que, conforme lo establecido en la letra l) del artículo 5 "Atribuciones del Directorio" de la Reforma y Codificación del Reglamento Interno de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito que señala que son atribuciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana: "Las demás que le asigne la Ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente";
- Que, conforme al segundo punto del orden del día de la convocatoria de la sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, efectuada el 12 de enero de 2021, el doctor Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, presentó la terna correspondiente para designar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y,



Resolución No. DEPMMQ-002-2021
Página 2

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, EPMMQ.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO


Dra. Ivette Charvet Montúfar
PROSECRETARIA DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Los documentos habilitantes y la grabación magnetofónica de esta sesión reposan en el archivo de la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ.- Lo certifico.-




Dra. Ivette Charvet Montúfar
Prosecretaria del Directorio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 172148423-4



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ANDINO ANDREA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO ANDRES BARRAZUETA RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES REAL CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDINO JIMENEZ AIDA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA - DUPLICADO Y

2019-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-13

1584 20 02 1454 32 146

000746100

Director General: *[Signature]*
Particular Ciudadano: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: PICHINCHA N. 32960524

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: SAN ISIDORO DEL INCA

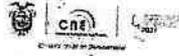
ZONA: 4

JUNTA No. 0002 FEMENINO



N. 1721484234

FLORES ANDINO ANDREA CRISTINA

CIDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ADECUA A JUSTIFICAR SU FRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]





Memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2021-0132-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

PARA: Sra. Abg. Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Solicitud de elaboración de proyecto para comodato de la ex Escuela Taller de Quito.

De mi consideración

En respuesta al memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0230-M de fecha 09 de abril de 2021, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, a través de la Dirección Ambiental, remite adjunto el Proyecto Socioambiental propuesto como insumo requerido para obtener el contrato de Comodato del bien inmueble la ex Escuela Taller Quito donde actualmente funcionan las oficinas administrativas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, donde será aplicado este proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Victor Alexander Perez Balladares
GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EPM METRO DE QUITO

Referencias:
- EPMMQ-GG-2021-0230-M

Anexos:
- apo-da-inf-004_propuesta_proyecto_ambiental.pdf

Copia:
Srta. Ing. Adriana Jacqueline Paredes Calero
Directora Ambiental EPM Metro de Quito (E)

Sra. Ing. Lorena de las Mercedes Cazar Valencia
Gerente Financiera Administrativa EPM Metro de Quito



Memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2021-0132-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PONCE MATÍAS PAREDES	mp	EPMMQ-GRSA	2021-05-05	
Aprobado por: VICTOR ALEXANDER PEREZ BALLADARES	VP	EPMMQ-GRSA	2021-05-10	





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
METRO DE QUITO – EPMMQ**

**GERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y AMBIENTAL**

DIRECCIÓN AMBIENTAL

**PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE
QUITO**

Este documento contiene la primera versión de la Propuesta de Proyecto Socio Ambiental para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Versión 1.0

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.

© 2021. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL

Código: APO-DA-INF-004

Página 2 de 5

Firmas de Revisión y Aprobación:

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Matias Paredes	Profesional 1 Ambiental	MATIAS PAREDES PONCE Digitally signed by MATIAS PAREDES PONCE Date: 2021.05.05 18:10:06 -05'00'	05/05/2021
Revisado y aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Adriana Paredes	Directora Ambiental (E)	ADRIANA JACQUELINE PAREDES CALERO Digitally signed by ADRIANA JACQUELINE PAREDES CALERO DN: cn=ADRIANA JACQUELINE PAREDES CALERO, serialNumber=211, o=METRO S.A., c=EC Date: 2021.05.06.04.35.19 +0500'	05/05/2021

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL	
	Código: APO-DA-INF-004	Página 3 de 5

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE.....	5
5. PLAN DE TRABAJO	5
6. REFERENCIAS	5

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL	
	Código: APO-DA-INF-004	Página 4 de 5

PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. EPMMQ-GG-2021-0230-M de fecha 09 de abril de 2021, de la Gerencia General de la EPMMQ, y memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0638-M de fecha 08 de abril de 2021 de la Gerencia Financiera Administrativa; se solicita a la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental desarrolle una "(...) Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en Comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental".

2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto propuesto se desarrolla como parte del requerimiento para obtener el contrato de Comodato del bien inmueble la ex Escuela Taller Quito donde actualmente funcionan las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

La Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, tiene como parte de sus responsabilidades, implementar programas de responsabilidad social y ambiental en el proyecto Metro de Quito y en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ. Por este motivo, la Dirección Ambiental propone elaborar un Programa de Buenas Prácticas Ambientales con la finalidad de mejorar la sostenibilidad ambiental y social en las oficinas de la EPMMQ,

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad ambiental en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito con un enfoque de beneficio social.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear una cultura y conciencia ambiental en los funcionarios de la EPMMQ.
- Dar a conocer la problemática ambiental producida por las acciones generadas por el ser humano.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios de la EPMMQ en la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales.
- Aplicar Buenas Prácticas Ambientales en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la coordinación con entidades no gubernamentales que generen un impacto social positivo.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	PROPUESTA PROYECTO SOCIOAMBIENTAL	
	Código: APO-DA-INF-004	Página 5 de 5

4. ALCANCE

El alcance directo del presente proyecto socioambiental aplica a todas las actividades que se llevan a cabo en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

El alcance indirecto del presente proyecto socioambiental corresponde a la aplicación de buenas prácticas ambientales que genere cada funcionario en sus respectivos domicilios.

5. PLAN DE TRABAJO

Con estas consideraciones, se propone el siguiente Plan de Trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de prevenir o mitigar los impactos generados en las actividades cotidianas de una persona:

El plan de trabajo del presente proyecto socioambiental se detalla a continuación:

- a) Elaborar un programa de Buenas Prácticas Ambientales para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- b) Adquirir los insumos necesarios para facilitar la implementación del programa de Buenas Prácticas Ambientales;
- c) Generar talleres de capacitación de Buenas Prácticas Ambientales para el personal de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme al programa propuesto;
- d) Capacitar al personal referente al uso adecuado del papel;
- e) Capacitar al personal referente al uso adecuado de energía;
- f) Capacitar al personal referente al uso adecuado del agua;
- g) Capacitar al personal referente al uso adecuado del transporte;
- h) Capacitar al personal referente al uso adecuado de la gestión adecuada de residuos sólidos;
- i) Capacitar al personal referente al consumo responsable
- j) Generar indicadores de la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- k) Evaluar trimestralmente las tasas de generación la implementación de Buenas Prácticas Ambientales por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

6. REFERENCIAS

- Guía de Buenas Prácticas Ambientales de la EPMMQ Versión 2.0

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1270-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Asunto: Informe de comodato de los inmuebles con predio Nos 189276, 189286, 194712. Exp. PM. Nro. 2021-00443

Señora Abogada
Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-PM-2021-0930-O de 1 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Sub Procurador Metropolitano, el cual tiene relación al proceso de comodato que está Dirección Metropolitana está impulsando, el mismo que una vez revisada la documentación que se adjunta al expediente, Procuraduría Metropolitana hace las siguientes observaciones :

Respecto del análisis y proceso de la solicitud de comodato, la Resolución N°. AG-032-2018, de 4 de junio de 2008, que contiene el **-Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles, Bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato-**.

En lo concerniente a la solicitud y requisitos del comodato, el artículo 5 del instructivo establece los requisitos que debe cumplir el solicitante del comodato, sin embargo, de la revisión realizada se observa que no constan los siguientes documentos:

Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental.

- Financiamiento. Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.
- Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal de la institución solicitante
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación , actualizada, del representante legal de la institución solicitante

Ante lo indicado, me permito solicitar se remita la información requerida a fin de continuar con el proceso de comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1270-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-0930-O

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- informe_jurídico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AL	2021-05-06	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-05-06	



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0930-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

Asunto: Informe de comodato de los inmuebles con predio Nos 189276, 189286, 194712. Exp. PM. Nro. 2021-00443

Señor Ingeniero
Carlos Andres Yepez Diaz
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Subrogante
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0380-O de 09 de febrero de 2021, mediante el cual se remite el criterio Técnico Favorable para la entrega en comodato de los inmuebles con predios Nos. 189276, 189286 y 194712, a favor de la Empresa Metro de Quito y solicita que se ponga a consideración del Concejo Metropolitano, cúpleme indicar lo siguiente:

Respecto del análisis y proceso de la petición de comodato, la Resolución No. AG-032-2018, de 4 de junio de 2008, que contiene el "*Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles, Bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato*" (en adelante "el instructivo"), en su artículo 6 literal c), señala:

c) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitirá a la Administración General el expediente administrativo del proceso de Comodato.

Sin embargo, de la revisión de la documentación remitida a esta Dependencia, se observa que dicha disposición no ha sido cumplida, puesto que no consta evidencia de que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, haya remitido a la Administración General el expediente administrativo del proceso de Comodato, siendo obligatorio su cumplimiento.

De otra parte, sin perjuicio de lo expuesto, respecto de la documentación anexada al Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0380-O, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. En lo concerniente a la solicitud y requisitos del comodato, el artículo 5 del instructivo establece los requisitos que debe cumplir el solicitante del comodato, sin embargo, de la revisión realizada se observa que no constan los siguientes documentos:
 - Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental.
 - Financiamiento.

Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0930-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

- Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal de la institución solicitante.
 - Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, actualizada, del representante legal de la institución solicitante.
2. Asimismo, de conformidad con en el artículo 6, literal a, del Instructivo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles deberá verificar la titularidad de dominio a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el respectivo certificado emitido por el Registro de la Propiedad del GAD del DMQ.
 3. El Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Coordinador de Gestión Especial Catastral, mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O de 27 de noviembre de 2020, manifiesta que remite 3 fichas con los datos técnicos de los predios No. 189276, 189286 y 194712, según informe Técnico No. DMC-GCE-2020-455 de 26 de noviembre de 2020, no obstante, dichos documentos no se encuentran dentro de la documentación enviada.

En razón de lo expuesto, devuelvo la documentación remitida a esta Dependencia a fin de que se sirva dar cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 6 literal c) del Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles, Bajo la Figura Legal del Contrato de Comodato; y, para que complete el expediente administrativo incorporando los documentos señalados en los párrafos precedentes, mismos que deberán encontrarse debidamente foliados y ordenados cronológicamente, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:
- GADDMQ-DMGGBI-2021-0380-O

Anexos:
- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0930-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf



*Documento Firmado
electrónicamente por
EDISON XAVIER
YEPEZ VINUEZA*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0380-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2021

Asunto: Informe Técnico para entrega en Comodato de los inmuebles con predio Nos. 189276-189286-194712, a favor de la Empresa Metro de Quito.

Santiago Ivan Jaramillo Huilcapi
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de comodato solicitado por la Empresa Pública Metro de Quito, remito el informe STHV-DMGT-2021-0321-O, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudíño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, con el criterio técnico favorable para continuar con el proceso de entrega mediante contrato de comodato de tres inmuebles de propiedad municipal, con el fin de que en estos funcionen oficinas administrativas de la Empresa.

De igual manera la Administración Zonal "Manuela Sáenz", remitió su informe favorable con oficio GADDMQ-AZMS-2020-0427-O de 22 de diciembre de 2020 con los correspondientes informes técnico, social, ambiental y legal emitidos por la Administración Zonal "Manuela Sáenz"

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O de 27 de noviembre de 2020 adjunta al expediente las fichas técnicas de los inmuebles materia de la solicitud de comodato los cuales están ubicados entre las calles Montúfar y Sucre, y una área hacia la calle De los Milagros, los mismos que constan registrados con predios N° 189276-189286-194712.

De conformidad a la normativa contenida en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula los procesos de Comodato. Libro IV.6 De la Propiedad y Espacio Público, Título I De los Bienes Municipales. Capítulo II De la entrega de Bienes en Comodato, Art IV 6.20 Procedimiento, esta Dirección Metropolitana ha recabado los informes correspondientes.

Conclusión.

Con los informes técnicos debidamente motivados y relacionando la actual situación de los inmueble municipales, se ha determinado la factibilidad de la entrega de los mismos mediante contrato de comodato.

Petición

Con los antecedentes expuestos, así como con los informes técnicos y jurídicos que forman parte de este expediente, esta Dirección Metropolitana, emite de igual manera su **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** y remite el mismo con el fin de poner a estudio y consideración del Concejo Metropolitano.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0380-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- STHV-DMGT-2021-0321-O

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- I-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf
- STHV-DMGT-2021-0321-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0909-O.pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AL	2021-02-09	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-02-09	



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0321-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Informe Técnico para entrega en Comodato de los inmuebles con predio Nos. 189276-189286-194712, a favor de la Empresa Metro de Quito.

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a oficio No GADDMQ-DMGBI-2021-0070-O, de fecha 11 de enero del 2021, mediante el cual solicita: "(...) *la emisión de su informe técnico para proceder con la entrega mediante comodato de los inmuebles municipales que conforman la Ex Escuela Taller Quito, para uso de oficinas de la Empresa Metro de Quito, los cuales están ubicados entre las calles Montifiar y Sucre y un área hacia la calle De los Milagros, los mismos que constan registrados con predio N° 189276-189286-194712 ...*", al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2020-0491-O, de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Edison Yáñez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Metro de Quito, solicita al Abg. José Antonio Vaca, Director Metropolitano de Gestión Bienes Inmuebles, se sirva disponer la elaboración del informe correspondiente a efectos de contar con el instrumento legal definitivo que permita a la EPMMPQ respaldar el uso, custodia y mantenimiento del bien inmueble.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M, de 26 de noviembre de 2020, el Arq. Mario Sáenz en calidad de Director Metropolitano de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Centro, emite el informe técnico respecto del pedido de comodato, indicando: "(...) *por lo expuesto y dadas las características y estado de los inmuebles esta Dirección Metropolitana emite Informe técnico favorable para la entrega en comodato de los inmuebles signados con predio Nos. 189276, 189286 y 194712, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito*".

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Tlga. Mónica Paulina Guevara Costales, en calidad de Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, remite el informe social, en el cual indica: "(...) *Por todo lo referido y por cuanto en el predio no existe un proyecto sustentable por parte de la Administración Zonal, ni por medio de la comunidad, esta Dirección emite informe favorable, a fin de que de ser procedente se encamine el proceso de comodato, en sujeción a las normas correspondientes.*"

Revisado el Sistema de Registro Catastral, se verifica que los lotes de terreno signados con predio Nos. 189276, 189286 y 194712, se encuentran catastrados a nombre del Municipio del Distrito

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0321-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Metropolitano de Quito, y ubicado en el sector La Loma de la parroquia Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito.

BASE LEGAL:

El literal c) del artículo I. 311 del Código Municipal en cuanto se refiere al Comodato o préstamo de uso señala: "La Dirección General de Planificación determinará si el proyecto está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la disposición legal invocada y tomando en consideración el Informe Técnico y Legal de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite **critério favorable**, para que la Comisión de Propiedad de Espacio Público se sirva alcanzar del Consejo Metropolitano de Quito la entrega en Comodato de los inmuebles municipales con número predial 189276, 189286 y 194712, ubicado en la parroquia Centro Histórico, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Es importante indicar que el objeto para el cual se requiere el comodato, se encuentra acorde a las necesidades del sector.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0070-O

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0321-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

- informe_juridico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2021-01-27	
Revisado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-01-27	
Aprobado por: Dario Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-01-27	

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0070-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Asunto: Informe para entrega en Comodato de los inmuebles con predio Nos. 189276-189286-194712, a favor de la Empresa Metro de Quito.

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaria Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, con oficio N° STHV-DMGT-2021-0005-O del 4 de enero de 2021, ante el requerimiento de esta Dirección Metropolitana referente con la emisión de su informe técnico para proceder con la entrega mediante comodato de los inmuebles municipales que conforman la Ex Escuela Taller Quito, para uso de oficinas de la Empresa Metro de Quito, los cuales están ubicados entre las calles Montúfar y Sucre y un área hacia la calle De los Milagros, los mismos que constan registrados con Predio N° 189276-189286-194712 respectivamente; informa y solicita que, previo a emitir el criterio técnico correspondiente, se requiere el informe técnico de la Administración Zonal "Manuela Sáenz" así como el objeto del Comodato y de ser el caso el Proyecto.

Al respecto y en atención a lo solicitado, me permito adjuntar los informes de la Administración Zonal recibidos, con oficio N° GADDMQ-AZMS-2020-0427-M de 22 de diciembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:
- STHV-DMGT-2021-0005-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0070-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Anexos:

- oficio epmmq-gg-2020-0491-O.pdf
- oficio epmmq-gg-2020-0646-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0121.pdf
- Requisitos para firma contrato comodato.xlsx
- Anexo 2 Croquis.pdf
- Anexo 3 ORDM - 383.pdf
- Anexo 4 RUC EPMMQ.pdf
- Anexo 5 NOMBRAMIENTO GG.PDF
- Anexo 6 CEDULA GERENTE GENERAL EPMMQ.PDF
- 1-Ordenanza-0237-Creacion-EPMMQ.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-501-m.pdf
- informe_juridico_1.pdf
- informe_social_1.pdf
- informe_tecnico_1.pdf
- informe_tecnico_ambiental_1.pdf

Copia:

Señora
 Janneth Patricia Cañas Pavon
Responsable del Área Administrativa de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AL	2021-01-08	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-01-11	

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

PARA: Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ASUNTO: Informe de la Administración Zonal Manuela Sáenz sobre el Comodato / EP Metro / Predios No. 189276-189286-194712

ANTECEDENTES.-

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2020-1238-M del 28 de noviembre de 2020 Y memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2020-1270-M del 2 de diciembre de 2020, el Ing. Franklin Vinicio Navas Escobar, Director Administrativo Financiero de la Zona Centro, informa, "Como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2255-O de 13 de noviembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a la Administración Zonal Manuela Sáenz la emisión de los informes técnico, social, ambiental y legal para el trámite de comodato a favor de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de tres inmuebles municipales que conforman la ex Escuela Taller Quito registrados con los predios No. 189276-189286-194712", adjuntado para el efecto:

- **Informe Ambiental** No. 219 UA-DGPD-2020 enviado por la Dirección de Gestión Participativa mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-486-M de 27 de noviembre de 2020.
- **Informe Técnico** No. 219 UA-DGPD-2020 enviado por la Dirección de Gestión y Control mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M de 26 de noviembre de 2020.
- **Informe Social** enviado por la Dirección de Gestión Participativa mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M de 02 de diciembre de 2020.

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL

A través del memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-486-M del 27 de noviembre del 2020, la Tlga. Mónica Paulina Guevara Costales, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, adjunta el Informe Técnico Ambiental N° 219 UA-DGPD-2020 del 25 de noviembre de 2020 suscrito por el Tlgo. Marco Vinicio Jiménez, Responsable de Ambiente de la Zona Centro, que en el numeral 3 de las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES señala:

- Las actividades de oficina que se realizan en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana METRO DE QUITO – OFICINAS NO GENERAN contaminación ambiental significativa, únicamente generan residuos sólidos de oficina que son reciclado con buenas prácticas ambientales (BPA).
- Las actividades de oficina que se realizan Empresa Pública Metropolitana METRO DE QUITO – OFICINAS en los predios Nos. 189276 – 189286 - 194712, es factible que se realicen estas actividades en los predios señalados, puesto que no representan un riesgo grave para el ambiente.
- Se recomienda a la Empresa Pública Metropolitana METRO DE QUITO – OFICINAS que continúe reciclando los materiales que se desechan en las oficinas.

INFORME SOCIAL:

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M del 2 de diciembre de 2020 suscrito por la Tlga. Mónica Paulina Guevara Costales, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Zona Centro, el contiene el Informe Social para el comodato de los predios 189276 – 189286 – 194712 a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en el numeral 4 de las CONCLUSIÓN PRONUNCIAMIENTO O

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

RECOMENDACIÓN señala, "Por todo lo referido y, por cuanto en el predio referido no existe un proyecto sustentable de la parte de la Administración Zonal, ni por medio de la comunidad, esta dirección emite INFORME FAVORABLE, a fin de que, de ser procedente, se encamine el proceso de comodato, en sujeción a las normas correspondientes".

INFORME TÉCNICO:

El Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión y Control de la Zona Centro, a través del memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M del 26 de noviembre del 2020 dirigido al Ing. Franklin Vinicio Navas Escobar, Director Administrativo Financiero de la Zona Centro, adjunta el informe Técnico sobre el pedido de comodato de varios predios formulado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en el casillero OBSERVACIONES señala:

Realizada la inspección respectiva se verifica que ya se encuentran en funcionamiento las oficinas de la EPMMQ. Sumado a la información constante en el IRM de cada predio, es posible indicar lo siguiente:

El inmueble identificado con predio N° 189276 está en muy buenas condiciones, pues se informa que el Instituto Metropolitano de Patrimonio intervino en la rehabilitación del mismo.

En el predio N° 189286 se ubican parqueaderos para 20 vehículos y bodegas.

El predio N° 194712 no está usando la EPMMQ, por cuanto el mismo está siendo ocupado como bodegas del IMP, razón por la cual se recomienda se realicen las gestiones necesarias para su desocupación.

Para concluir, "Por lo expuesto y dadas las características y estado de los inmuebles, esta Dirección emite Informe Técnico Favorable para la entrega en comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712 a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito".

INFORME LEGAL

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-542-M de 8 de diciembre de 2020, el Director de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Centro emite informe legal en los siguientes términos: "Con fundamento en lo expuesto, en base a la normativa legal que establece las condiciones para que tenga lugar un proceso de comodato en el Distrito Metropolitano de Quito y acogiendo el Informe Técnico Ambiental constante en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-486-M del 27 de noviembre del 2020; el Informe Social constante en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M del 2 de diciembre de 2020; e, Informe Técnico constante en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M del 26 de noviembre del 2020, emitidos por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo y Dirección de Gestión y Control de la Zona Centro "Manuela Sáenz" respectivamente, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite criterio legal FAVORABLE para el proceso de entrega en comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712 ubicados en el barrio La Loma Grande, con frentes a las calles Sucre, Montufar y Milagros de esta ciudad de Quito, a favor la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito".

BASE LEGAL.**Constitución de la República del Ecuador.**

El Art. 226: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El número 2 del artículo 264 Ibidem, en concordancia con el número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Pública Metropolitana Metro de Quito no generan contaminación ambiental significativa, únicamente generan residuos sólidos de oficina que son reciclados con buenas prácticas ambientales; es factible que se realicen actividades de oficina y parqueaderos en estos predios, esta Administración Zonal emite INFORME FAVORABLE para el proceso de entrega en comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712 ubicados en el barrio La Loma Grande con frentes a las calles Sucre, Montufar y Milagros de esta ciudad de Quito, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2020-542-M

Anexos:

- metro_q_fotos.docx
- GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M.pdf
- INFORME SOCIAL 1.pdf
- INFORME TECNICO 1.pdf
- INFORME TECNICO AMBIENTAL 1.pdf
- INFORME JURÍDICO 1.pdf

Copia:

Sra. Ing. Luz María Neacato Jaramillo
Secretaria del DAL AZC

Sr. Abg. Jorge Alejandro Calahorrano Vaca
Técnico de Asesoría Legal

Sr. Ing. Franklin Vinicio Navas Escobar
Director Administrativo Financiero AZC

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Alejandro Calahorrano Vaca	jacv	AZMS-DAL	2020-12-10	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2020-12-22	

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD), establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El artículo 441 establece, *“Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”*.

El párrafo cuarto del artículo 460 Ibidem dispone, *“En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas”*.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo IV.6.18 dispone, *“El presente Capítulo es aplicable a la entrega en comodato o préstamo de uso, de bienes inmuebles de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro, cuando la finalidad sea cumplir con objetivos esenciales y primordiales compatibles con los que tiene la institución frente a la ciudad”*.

El artículo IV.6.19 del mismo cuerpo legal define al Comodato o préstamo de uso de la siguiente manera.- *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en el que una de las partes entrega a la otra, gratuitamente, una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo a restituir la misma especie después de terminado su uso. El comodato no se perfecciona sino con la tradición de la cosa. El comodatario está obligado a restituir el bien entregado, si el Municipio estableciere una necesidad imprevista y urgente, para efectos de cualquier obra pública. En los contratos de comodato el Municipio conserva sobre el inmueble todos los derechos sobre la propiedad que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario. El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido y está obligado al cuidado, respondiendo hasta por la culpa levisima. Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo”*.

Código Civil

El artículo 2077 define al comodato de la siguiente manera, *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”*.

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.

Con los antecedentes antes señalados, y en consideración de los informes ambiental, social, técnico y legal, emitidos por la Dirección de Gestión Participativa, Dirección de Gestión del Territorio, y Dirección de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” constantes en los memorandos No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-486-M del 27 de noviembre del 2020, GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M del 2 de diciembre de 2020, GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M del 26 de noviembre del 2020 y GADDMQ-AZMS-DAL-2020-542-M de 8 de diciembre de 2020, respectivamente, en los cuales se establece que no existe proyecto sustentable alguno en beneficio de la comunidad; que las actividades de la Empresa